



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S

DECRETO ALCALDICIO N°
344.-

REF.: APRUEBA "PROGRAMA DE
APOYO A VIVIENDAS
SOCIALES 2014".-

PUERTO WILLIAMS, 06.05.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

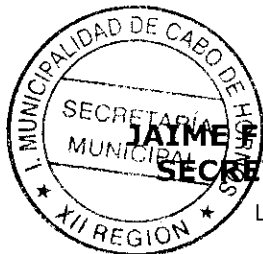
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18.12.2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6.12.2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO

1. **APRUEBESE, el PROGRAMA DE APOYO A VIVIENDAS SOCIALES 2014 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, con el objetivo de apoyar en términos administrativos y económicos a los vecinos de Puerto Williams, que hayan adquirido viviendas de carácter social, en la tramitación ante Notarías y ante el competente Conservador de Bienes Raíces. **Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.**
2. **IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

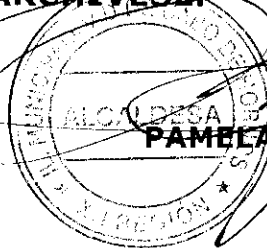
Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO. Monto (\$)
Honorarios	215.21.04.004	300.000
	Total	300.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/ DVC/dvc.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control,
4. SecMun,
5. Of. Partes ✓



PROGRAMA DE APOYO A VIVIENDAS SOCIALES 2014

ANTECEDENTES.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, dentro de sus funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, está la de apoyar la construcción de viviendas sociales. Por otro lado, la obtención de la casa propia es un sueño anhelado para nuestros vecinos, sueño no exentos de dificultades y costos que no terminan aún después de la tenencia material del inmueble. Lo anterior pues, en el caso de los inmuebles, el derecho de propiedad se consolida mediante la inscripción del objeto en el Conservador de Bienes Raíces. Durante dicho *iter*, la Municipalidad de Cabo de Hornos busca apoyar a nuestros vecinos a consolidar definitivamente la obtención de sus casas.

OBJETIVO GENERAL.

Apoyar en términos administrativos y económicos a los vecinos de Puerto Williams, que hayan adquirido viviendas de carácter social, en la tramitación ante Notarías y ante el competente Conservador de Bienes Raíces.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS..

- Apoyar en el pago de honorarios, costos administrativos y aranceles de ministros de fe pública (notarios y conservadores de bienes raíces) necesarios para la adquisición de las viviendas mencionadas.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

El programa se ejecutará durante todo el año 2014, mediante el apoyo en el pago de diversos honorarios o aranceles de notarios y del Sr. Conservador de Bienes Raíces, para poder lograr, en definitiva, la consolidación del derecho de propiedad de nuestros esforzados vecinos respecto de sus viviendas sociales.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;

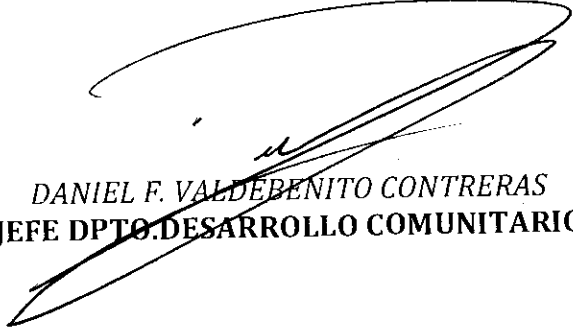
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

a) **Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;**

PRESUPUESTO.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO. Monto (\$)
Honorarios	215.21.04.004	300.000
	Total	300.000



DANIEL F. VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO